

# ACTA SESIÓN DE COMISIÓN DE ESPECIALISTAS LÍNEA DE PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

**MODALIDAD DE MÚSICA CLÁSICA-DOCTA, ELECTROACÚSTICA Y PAISAJE SONORO CONVOCATORIA 2022**

# FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 28 de noviembre de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo establecido en las Bases de Convocatoria Pública del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Línea de Producción de Registro Fonográfico, Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro, Convocatoria 2022, aprobadas por Resolución Exenta N° 1879 de 20 de julio de 2021, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes; y en la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Chilena y en su Reglamento, se lleva a efecto la sesión de la Comisión de Especialistas compuesta por:

1. Antonio Alejandro Carvallo Pinto, R.U.T. N° 8.705.906-5 (Presente);
2. Indira Elena Reinel Pineda, R.U.T. N° 24.761.418-4 (Presente);
3. Carlos Arturo Zamora Pérez, R.U.T. N° 8.234.990-1 (Presente);
4. Katherine Pamela Andrea Bachmann Hernández, R.U.T. N° 15.530.525-8 (Presente); y
5. Mario Edgardo Mora López, R.U.T. N° 7.672.825-9 (Presente).

A dicha Comisión, le corresponde evaluar los proyectos presentados a la presente Convocatoria. Se deja constancia que se encuentra presente la Secretaría del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, en adelante la Secretaría.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley Nº 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, y 12 de la Ley Nº 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, respectivamente.

**PRIMERO:**

Los miembros de esta Comisión de Especialistas deciden que su Presidenta será Indira Elena Reinel Pineda.

**SEGUNDO:**

La Secretaría dio a conocer a la Comisión que esta Convocatoria Pública cuenta con un presupuesto total de recursos de $670.000.000.- (seiscientos setenta millones de pesos chilenos), de los cuales $150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) corresponden a la Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro;

$150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) a Modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; $220.000.000.- (doscientos veinte millones de pesos chilenos) a la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria); y $150.000.000.- (ciento cincuenta millones de pesos chilenos) a la Modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria), pudiendo asignarse un monto máximo de $6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos) a cada proyecto en la Modalidad de Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro; $6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos) en la Modalidad de Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios; $4.000.000.- (cuatro millones de pesos chilenos) en la Modalidad Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria); y $6.000.000.- (seis millones de pesos chilenos) en la Modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria).

**TERCERO:**

La Comisión de Especialistas procede a evaluar los proyectos que les fueron distribuidos por la Secretaría de conformidad a los criterios establecidos en las Bases de convocatoria, siendo estos:

|  |  |
| --- | --- |
| Viabilidad | 40 % |
| Calidad | 60 % |

|  |
| --- |
| Criterios de selección |
| De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes del género  femenino, sin considerar la región a la que pertenecen. |
| Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota de género, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar el género  del/de la postulante. |

**CUARTO:**

Una vez concluida la evaluación de los proyectos, la Comisión de Especialistas deja constancia de lo siguiente:

1. El puntaje y fundamento de la evaluación a los proyectos presentados a la presente convocatoria, está disponible en la página de web <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>. Asimismo, el fundamento de asignar recursos en un monto inferior al solicitado está disponible en el sitio web indicado.
2. El listado de los proyectos evaluados en la presente convocatoria, que contiene el nombre de los postulantes, el título de los proyectos, la región y los recursos solicitados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de ésta.

**QUINTO:**

A fin de evitar conflictos de interés o incumplimiento de las normas de probidad y abstención, el integrante de la Comisión:

1. Don Mario Edgardo Mora López se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 618454.
2. Don Carlos Arturo Zamora Pérez se abstuvo de conocer el proyecto folio N° 629929.

# SEXTO:

Se deja constancia en acta que la Comisión de Especialistas ha adjudicado en total la suma de $149.187.850.- (ciento cuarenta y nueve millones ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta pesos chilenos), quedando disponible un remanente de $812.150.- (ochocientos doce mil ciento cincuenta pesos chilenos).

Siendo el día 28 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas, se cierra la sesión.

Firma la presente acta:



# Indira Elena Reinel Pineda

C.I. N° 24.761.418-4